Nº 01/19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Instituto de Altos Estudios Estratégico, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de setiembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 11/2019, de fecha 22 de marzo del 2019, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Señores oficiales y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 01/2019 **"Servicio de Limpieza para el IAEE Plurianual 2019-2020".**

Presidente

1. **Cap JM Celeste Pycasu Jara Zarate**

Secretario

2. **Sop Int Inocencio Dejesus Sanabria Cáceres**

Miembros

1 **Som Int Agustín Ulises franco Peralta**
2 **S1º Int Dionicio Encina**
3 **S1º Inf Luis Alberto Alderete Gray**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.
Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 01/2019 **"Servicio de Limpieza para el IAEE Plurianual 2019-2020":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2019, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **BOSS de Alicia Ramirez**
2. **INGALL S.A.**
3. **SERVICIOS INTELIGENTES DEL PARAGUAY S.A.**
4. **MAFARA S.A.**
5. **C & R EXPORT-IMPORT S.R.L.**

Observaciones en el **Acta de Apertura de Sobre N° 01/2019** de fecha **22 de marzo de 2019**, se observa lo siguiente:

SE DEJA CONSTANCIA DE LA EMPRESA MAFARA S.A. SOLICITA A LA CONVOCANTE EL DESGLOSE DE PRECIOS DEBIDO A QUE MUCHO DE ELLOS SON IRRISORIOS TENIENDO EN CUENTA QUE NADA MAS EL FORMULARIO N° 05, TOTALIZA UN MONTO DE GS. 7.911.545. SIN TENER EN CUENTA LOS TRIBUTOS INSUMOS MÍNIMOS REQUERIDOS EN EL PBC Y LA UTILIDAD DE LA EMPRESA.

Respuesta: el Comité evaluador verificara en detalle la observación realizada de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación.***

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA EMPRESA BOSS de Alicia Ramírez, PRESENTA UNA CONSTANCIA DE APORTE A LA PATRONAL DE IPS VENCIDA EN EL SIPE FIGURA QUE NO SE ENCUENTRA AL DIA.

Respuesta: el Comité evaluador verificara en detalle la observación realizada de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su ***Art. 61. Método de Evaluación.***

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las carpetas de ofertas se han analizado bajo este criterio legal y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	INGALL S.A.	BOSS - Servicio de Limpieza Integral	C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.	SIPSA S.A.	MAFARA
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5	Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En primer lugar, se verificará que las oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. A los efectos señalados, se procede a verificar y cotejar en el SINARH la existencia de vínculos inhabilitantes con los representantes legales y accionistas de las oferentes, no existiendo en ninguno de los casos. Asimismo, se procede a cotejar en el SIPE los documentos presentados bajo constancia.
Teniendo en cuenta que una de las observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres concierne a una de las "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar" contenidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, por acta de fecha 11 de abril del corriente año se procede a hacer uso de la prorrogativa establecida por el Artículo 28 de la misma ley, y se dispone el envío de nota aclaratoria a la oferente BOSS de Alicia Nayide Ramírez a los efectos de que presente en el plazo de veinticuatro horas los documentos que justifiquen estar al día con la Seguridad Social a la fecha de apertura de sobres, contestando la oferente con la presentación de una constancia de estar al día a la fecha 12 de abril de 2019, no así a la fecha de apertura de sobres, motivo por el cual debe ser descalificada.

Una vez verificada la presentación de todos los documentos sustanciales por parte de las oferentes de acuerdo al cuadro comparativo, comprobada la capacidad legal de todas ellas, y excluida la oferente BOSS por los motivos expuestos, se procede a la agrupación de las ofertas por precio, de menos a mayor, a los efectos de llevar adelante la segunda fase de análisis en el orden expuesto en el cuadro del anexo B 02 08 adjunto.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), la situación económica y financiera de las empresas, iniciando con la empresa INGALL S.A. por ser la oferta económica de menor precio.

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La oferta presentada por la firmas **INGALL S.A.** cumple con las documentaciones solicitadas en la carta de invitación, y la oferta y se ajusta sustancialmente a los términos de la misma. La capacidad legal se encuentra plenamente justificada .a los efectos de mejor análisis, por **Nota C.E.** se solicita a la oferente, los siguientes documentos de carácter formal: balance de los años 2015, 2016 y 2017, Ratio Liquidez promedio de los 3 años anteriores, Copia de Contratos Anteriores.

Que, por **Nota Nº 0033/2019**, la empresa **INGALL S.A**, remite lo solicitado, en tiempo y forma.

- **INGALL S.A.** representante legal: LIZ PAOLA ROLON ALFONSO con C.I N° **3.190.522, no registra** datos en el SINARH.

EMPRESA	RUC	FECHA Y HORA DE VERIFICACION EN EL PORTAL DE LA DNCP
INGALL S.A REP. LIZ PAOLA ROLON ALFONSO	**80047264-0**	**23/03/2019 14:22 HS.**

En cuanto al precio ofertado, siendo un criterio para la evaluación y comparación de las ofertas, y considerando la observación efectuada por la oferente MAFARA en el acto de apertura solicitando el desglose de precios, la C.E. considera innecesaria la acción pues no se da el presupuesto de un precio superior o inferior al de referencia en un porcentaje que merezca tal evaluación. En efecto, la referencia es el precio del PBC, de Gs. 9.000.000 mensuales y la oferta es de Gs. 8.200.000, tan solo 8,8% inferior a la referencia.

La capacidad técnica se evalúa atendiendo a los siguientes documentos presentados: Certificado de Trabajo y Contrato de la Empresa Guaindupar S.A. de los años 2016,2017 y 2018, Constancia de verificación técnica, Declaración Jurada de presentar nómina de personal para el cumplimiento del servicio ofertado, de contar con los equipos y maquinarias suficientes, presenta así mismo lista de equipos, presenta lista de insumos a ser utilizados , los cuales a criterio de la C.E. son suficientes en los términos del PBC.

El oferente INGALL S.A no verifica rescisión contractual en contrataciones anteriores

2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LAS EMPRESAS "INGALL S.A"

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situaciones financieras de la oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas. A tal efecto, la C.E. ha solicitado el concurso de la Funcionaria Contratada C.P. PAOLA RODRIGUEZ, quien en base a los documentos citados ha confeccionado el informe siguiente:

INGALL S.A.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
526.837.825	4,13	470.716.610	51,39	680.266.809	45,76	101,28	33,76
127.691.197		9.158.804		14.866.568		3	

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total
Activo Total

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
127.691.197	0,12	9.158.804	0,01	14.886.568	0,02	0,15	0,05
1.053.896.071		729.779.863		844.953.692		3	

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos X 100
Capital

2.015		2.016		2.017		PROMEDIO	
35.278.953	7,06	-129.762.177	(25,95)	97.770.017	19,55	0,66	0,22
500.000.000		500.000.000		500.000.000		3	

De los Ratios analizados, en cuanto liquidez el PBC califica que deberá ser igual o mayor que 1. La oferente INGALL S.A. arroja un promedio de 33.73 en el plazo referido.
En cuanto a endeudamiento, se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80% en promedio. INGALL S.A. presenta un promedio de 0,05.
En cuanto a la rentabilidad, el promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. La oferente INGALL S.A. posee promedio 0,22.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE
CONCLUSIONES FINALES Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

La C.E. ha tenido a su consideración las ofertas abiertas en acto público, y las ha evaluado de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación para Contratación Directa N° 1/2019, ANEXO B, DDLC, numeral 18, criterios de evaluación:

- Capacidad Legal
- Análisis de precios ofertados
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica
- Experiencia

Y siguiendo la metodología establecida en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909. El análisis de los referidos criterios para la empresa INGALL S.A. ha dado un resultado favorable ajustándose a los requisitos legales, técnicos y financieros estipulados en la Carta de invitación, avalando calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato con la documentación presentada.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA: ***Adjudicar a la siguiente Empresa INGALL S.A.*** *, el total del llamado a* Contratación Directa Nº 01/2019 **"Servicio de Limpieza para el IAEE Plurianual 2019-2020" Gs. 73.800.000 (Guaraníes setenta y tres millones ochocientos mil)**

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL IAEE PLURIANUAL 2019-2020"**
CUADRO DE ADJUDICACION

					INGALL S.A.	
Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Presentación**	**Unidad de medida**	**Precio (IVA Incluido)**	**P. Total (IVA Incluido)**
1	Edificio MDN 4to Piso Bloque B - IAEE	9	Unidad	Mes	8.200.000	73.800.000

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:30 horas del 22 de abril de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

CELESTE PYCASU JARA ZARATE
CAP IM - Presidente - Comité de Evaluación

INOCENCIO DEJESUS SANABRIA CÁCERES
Sop Int – Secretario de Comité

DIONICIO ENCINA
S1º Int -Miembro - Comité de Evaluación

AGUSTIN ULISES FRANCO PERALTA
Som Int -Miembro - Comité de Evaluación

LUIS ALBERTO ALDERETE GRAY
S1º Inf -Miembro - Comité de Evaluación